

ASUNTO: SE PRESENTA INICIATIVA GENERAL

HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE

28 AGO. 2023

RECIBIDO
FIRMA  HORA 11:25

NANCY JEANETTE GUTIÉRREZ RUVALCABA, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo establecido por el artículo 30, fracción I de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y 16, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, someto a su consideración la presente *“Iniciativa mediante la que se reforma la fracción VI del artículo 58 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes”* al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- La vida te puede llevar más alto que cualquier tipo de droga.-

El consumo de sustancias psicoactivas entre los niños, niñas y adolescentes ha aumentado durante los últimos años y, paralelamente, se ha evidenciado un aumento de las problemáticas y conductas de riesgo típicas de la adolescencia. Por lo que los resultados de los estudios sobre el consumo de drogas durante esta etapa de la vida han puesto en manifiesto las graves y múltiples consecuencias que pueden generar.

La Organización Mundial de la Salud ha definido a las sustancias psicoactivas como diversos compuestos naturales o sintéticos, que actúan sobre el sistema nervioso, generando alteraciones en las funciones que regulan pensamientos, emociones y el comportamiento, siendo las más comunes el tabaco, el alcohol, el cannabis, las anfetaminas, el éxtasis, la cocaína y la heroína, entre otras.

Estadísticamente se ha concluido que uno de cada cuatro jóvenes ha consumido alguna sustancia psicoactiva durante el último mes, entre éstas, el alcohol, el tabaco, los derivados cannábicos y la cocaína son las sustancias más consumidas. Este aumento del consumo no se puede explicar por una sola causa.

Algunos de los factores de mayor peso que explican en buena parte este fenómeno tienen que ver con la gran disponibilidad a las sustancias, el aumento de las familias con problemas relacionales y el aumento de los trastornos mentales.

Los diversos estudios que existen sobre el consumo de drogas durante la adolescencia ponen de manifiesto las graves y múltiples consecuencias que pueden generar, tanto físicas como psicológicas y sociales (escolares, familiares y relacionales). Siendo alguna de estas las siguientes:

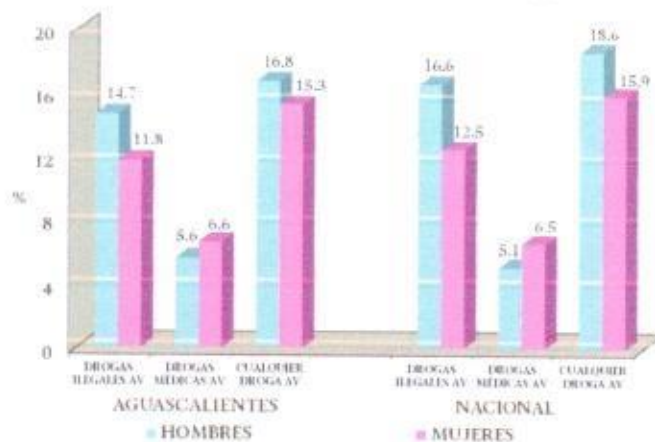
- **Desarrollo cerebral:** El cerebro de los niños, niñas y adolescentes está en pleno desarrollo, especialmente las áreas relacionadas con la toma de decisiones, el control de impulsos y la valoración de riesgos. El uso de sustancias psicoactivas durante esta etapa puede interferir con este desarrollo normal y aumentar el riesgo de problemas cognitivos y emocionales a largo plazo.
- **Riesgo de adicción:** El consumo temprano de sustancias puede aumentar la probabilidad de desarrollar dependencia química en el futuro.
- **Salud física y mental:** El uso de sustancias psicoactivas puede tener efectos negativos en la salud física y mental de las niñas, niños y adolescentes. Ya que puede causar daño a órganos en desarrollo, afectar el rendimiento académico, contribuir a problemas de salud mental como la ansiedad y la depresión, y aumentar el riesgo de accidentes y comportamientos arriesgados.
- **Impacto educativo:** Así mismo, el uso de estas sustancias puede interferir con el aprendizaje y el rendimiento escolar. Los efectos cognitivos y de concentración pueden llevar a un descenso en las calificaciones y una disminución en las oportunidades educativas y profesionales.

La Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes 2014 ha identificado que en Aguascalientes el consumo de sustancias psicoactivas comienza a partir de los 13 y 14 años; en donde entre los alumnos de secundaria y preparatoria el 16.1% ha consumido drogas alguna vez en su vida; 13.3% consumió drogas ilegales (14.7% hombres y 11.8% mujeres) y 6.1% drogas médicas (5.6% hombres y 6.6% mujeres). Identificando que las sustancias psicoactivas ilegales más consumidas en el Estado son marihuana (9.6%), cocaína



(2.5%), crack (1.4%), alucinógenos (1.9%), inhalables (5.4%), metanfetaminas (2.3%), anfetaminas (2.4%) y tranquilizantes (4.3%); en heroína (0.5%).

Gráfica 1: Consumo de Drogas Ilegales, Drogas Médicas y Cualquier Droga Según Sexo en Estudiantes de Secundaria y Bachillerato de Aguascalientes



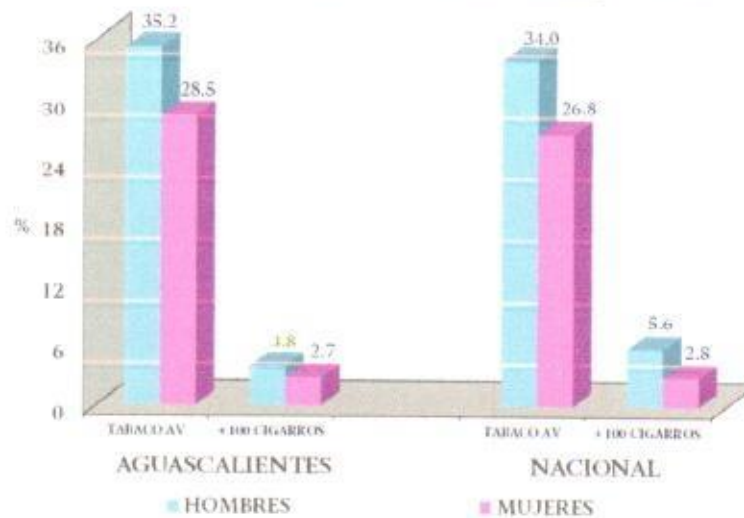
En cuanto a las sustancias psicoactivas legales más consumidas entre los niños, niñas y adolescentes del estado de Aguascalientes es el TABACO y el ALCOHOL, arrojando los siguientes datos estadísticos:

En cuanto al consumo de "TABACO" se determinó que el 31.9% de los estudiantes de secundaria y bachillerato en Aguascalientes fumó tabaco alguna vez (35.2% hombres y 28.5% mujeres). Para los fumadores actuales, el porcentaje fue de 10.9% (12.4% hombres y 9.4% mujeres). Por patrón de consumo, 7% fuma diario (8.1% hombres y 5.9% mujeres) y 3.3% ha fumado más de 100 cigarros en la vida (3.8% hombres y 2.7% fueron mujeres).

Acerca de cómo consiguen los cigarros que fuman los estudiantes, en secundaria, 46.5% los compra en una tienda, 14.6% los consigue afuera de la escuela, 1.7% los compra en la escuela, 3.5% los consigue con el permiso de sus padres y 46.9% sin su permiso. Para los estudiantes de bachillerato, 56.7% los compra en una tienda, 19.9% los consigue afuera de la escuela, 0.7% los compra en la escuela, 4.7% los consigue con el permiso de sus padres y 47.6% sin su permiso.



Gráfica 2: Consumo de Tabaco y Más de 100 Cigarros Según Sexo en Estudiantes de Secundaria y Bachillerato de Aguascalientes



En cuanto al "ALCOHOL" El 53.1% de la población estudiantil ha consumido alcohol alguna vez en la vida (55.5% hombres y 50.7% mujeres) y el 14.5% ha tenido un consumo excesivo (15.4% hombres y 13.6% mujeres). El 14.9% de los estudiantes presenta un patrón de consumo problemático de alcohol; este tipo de consumo se observa en el 16.2% de los hombres y 13.5% de las mujeres. Por nivel educativo, 10.2% de los alumnos de secundaria tiene un consumo problemático y se incrementa significativamente en los de bachillerato (23.3%). Aun así, estos porcentajes de consumo en el estado se encuentran dentro de la prevalencia nacional.

Figura 2: Consumo Excesivo de Alcohol en Estudiantes de Secundaria y Bachillerato de Aguascalientes Según Sexo

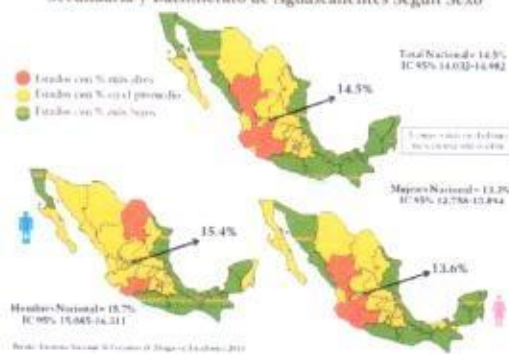
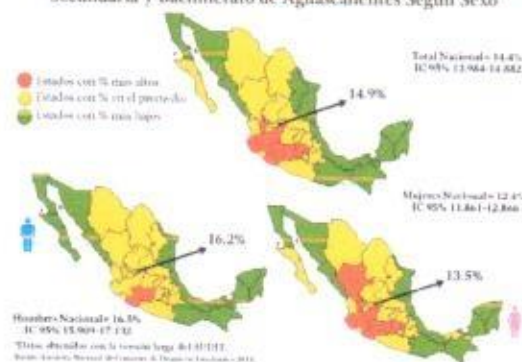


Figura 3: Consumo Problemático de Alcohol en Estudiantes de Secundaria y Bachillerato de Aguascalientes Según Sexo



Ahora bien, si bien es cierto es más común encontrar consumo de drogas entre estudiantes de secundaria y preparatoria, también existe el consumo entre niñas y niños que se encuentran cursando la primaria, en ellos se logró saber que el 3.3% de los estudiantes de primaria ha probado cualquier droga alguna vez en la vida, porcentaje que es igual al nacional. Por tipo de droga, 2.5% consume marihuana, 1.6% inhalables y 1.6% otras drogas.

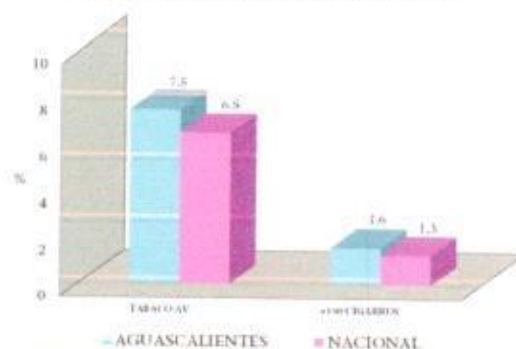
Gráfica 3: Consumo de Marihuana, Inhalables, Otras Drogas y Cualquier Droga en Estudiantes de Primaria de Aguascalientes



Fuente: Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes - 2014.

En cuanto al consumo de tabaco, los estudiantes de 5° y 6° grado de primaria, 7.5% ha fumado alguna vez (10.8% hombres y 4.3% mujeres); 3.5% es fumador actual, 2.7% consume cigarrillos diariamente y 1.6% ha fumado más de 100 cigarrillos en la vida, encontrándonos arriba de la media nacional.

Gráfica 4: Consumo de Tabaco y Más de 100 Cigarrillos en Estudiantes de Primaria de Aguascalientes



Fuente: Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes - 2014.



Mientras que, en cuanto al consumo de alcohol en estudiantes de primaria, se advierte que el 20% ha probado una bebida alcohólica alguna vez en la vida (25.5% hombres y 14.4% mujeres) y 3.3% ha consumido alcohol de forma excesiva, prevalencia que se encuentra dentro del porcentaje nacional.

Figura 5: Consumo Excesivo de Alcohol en Estudiantes de Primaria de Aguascalientes



Fuente: Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes 2014

Es así que, una vez analizada la información anterior, podemos llegar a la conclusión que el consumo de sustancias psicoactivas en niñas, niños y adolescentes es un problema en el Estado y el cual debe de atacarse desde edades muy tempranas, para que nuestros niños, niñas y adolescentes, no caigan en el consumo de estas sustancias, por lo que es importante implementar programas y campañas de concientización de manera permanente que vayan dirigidas a todos los estudiantes de nuestro Estado, y así erradicar el consumo de las sustancias psicoactivas en nuestros niños, niñas y adolescentes, sin embargo, estos programas no sólo deben centrarse en los peligros del consumo de drogas, sino también en proporcionar a los jóvenes habilidades y recursos para tomar decisiones informadas y saludables a lo largo de sus vidas y así crear una mejor sociedad y un mejor Aguascalientes.

Ya que como legisladores tenemos la responsabilidad de proteger a los niños, niñas y adolescentes que viven en Aguascalientes y así brindarles las mejores oportunidades para un desarrollo saludable. Y el establecer programas y

campañas en contra del uso de sustancias psicoactivas son una manifestación de esta responsabilidad.

En resumen, implementar programas y campañas de prevención del uso de sustancias psicoactivas en nuestros estudiantes es fundamental para salvaguardar su salud física y mental, promover un desarrollo adecuado y prevenir problemas a largo plazo. Estos programas buscan educar, empoderar y proteger a los niños, niñas y adolescentes de los riesgos asociados con el consumo de estas sustancias.

Recordemos que no hay una solución única para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas en niños, niñas y adolescentes, por lo que es importante abordar este desafío desde diferentes ángulos y adaptar las estrategias a las necesidades específicas de nuestro Estado.

Por lo anterior, es que se propone **reformular la fracción VI del artículo 58 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes**, para quedar de la siguiente manera:

TEXTO ACTUAL	PROPUESTA DE REFORMA
Artículo 58. La educación, además de lo dispuesto en las disposiciones aplicables, tendrá los siguientes fines:	Artículo 58. La educación, además de lo dispuesto en las disposiciones aplicables, tendrá los siguientes fines:
I.- a la V.- ...	I.- a la V.- ...
VI. Prevenir el delito y las adicciones, mediante el diseño y ejecución de programas;	VI. Prevenir el delito y las adicciones, mediante el diseño, ejecución de programas y campañas de información y concientización con carácter permanente dirigidas a niñas, niños y adolescentes, sobre los daños que provoca a la salud física, mental, emocional y su rendimiento escolar el consumo de sustancias psicoactivas;
VII.- a la X.- ...	VII.- a la X.- ...



En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Honorable Legislatura el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. - *Se reforma la fracción VI del artículo 58 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes*, para quedar de la siguiente forma:

Artículo 58. La educación, además de lo dispuesto en las disposiciones aplicables, tendrá los siguientes fines:

I.- a la V.- ...

VI. Prevenir el delito y las adicciones, mediante el diseño y ejecución de programas y campañas de información y concientización con carácter permanente dirigidas a niñas, niños y adolescentes, sobre los daños que provoca a la salud física, mental, emocional y su rendimiento escolar el consumo de sustancias psicoactivas;

VII.- a la X.- ...

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. – El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

ATENTAMENTE



DIP. NANCY JEANETTE GUTIÉRREZ RUVALCABA

Diputada Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

